

D-24967. Américo Vargas Navarro. 8.781.952-T. 300 euros. No hay. 4 de octubre de 2002. Acampada.

D-24969. Micael Jorge Martins Teixeira. 13.859.739-P. 300 euros. No hay. 4 de octubre de 2002. Acampada.

D-24970. Juan Maravilla Vargas Navarro. 51.415.463-K. 300 euros. No hay. 4 de octubre de 2002. Acampada.

D-24973. José Fernández Vargas. 51.406.231-N. 300 euros. No hay. 4 de octubre de 2002. Acampada.

D-25024. Óscar Felguera López. 52.342.317-K. 300 euros. No hay. 4 de octubre de 2002. Acampada.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.401.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, S. A.», la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 KV «Otero de Herreros-Ventas de Alcorcón», en el tramo comprendido entre los apoyos 227/660 y 237/670, en la provincia de Madrid, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de «Red Eléctrica de España, S. A.», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, solicitando la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la modificación de la instalación arriba citada;

Resultando que el tramo de línea a modificar compare apoyos con la línea «Majadahonda-Ventas de Alcorcón», cuyo titular es «Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.»;

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, S. A.», ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose durante el plazo reglamentario alegaciones ni oposición alguna a la autorización pretendida;

Resultando que solicitado informe y condicionados a los Ayuntamientos de Madrid y Pozuelo de Alarcón, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, éstos emiten informes favorables y su conformidad al proyecto;

Resultando que a los mismos efectos se remitió separata del proyecto a «Telefónica de España, S. A.», y al Canal de Isabel II, manifestando Telefónica que no existe inconveniente al trazado propuesto en el proyecto, y el Canal de Isabel II autorizando las obras de modificación en lo que afecta a sus instalaciones, estableciendo unos condicionados que son aceptados por «Red Eléctrica de España, S. A.», según consta en el expediente.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo II, del

título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, S. A.», la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 KV «Otero de Herreros-Ventas de Alcorcón», en el tramo comprendido entre los apoyos 227/660 y 237/670, en la provincia de Madrid, sobre apoyos compartidos con la línea a 220 KV «Majadahonda-Ventas de Alcorcón», cuyo titular es «Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.», que consiste, fundamentalmente, en el soterramiento y modificación de parte del trazado actual como se indica a continuación:

Origen: Apoyo compartido n.º 227/660.

Final: Apoyo compartido n.º 237/670.

Tramo aéreo: Desde el apoyo n.º 227/660 hasta el n.º 228/661 de nueva construcción de paso a subterráneo, con una longitud de 270 metros, y desde el apoyo n.º 236/669 de nueva construcción hasta el actual apoyo n.º 237/670, con una longitud de 249 metros.

Tramo subterráneo: Desde el apoyo n.º 228/661 hasta el apoyo n.º 236/669, con una longitud de 3.376 metros.

Número de circuitos: Uno en zanja entubada separada del circuito de «Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.».

Términos municipales afectados: Madrid y Pozuelo de Alarcón.

Tramo aéreo:

Conductores: Dúplex de Al-Ac, tipo HAWK de 281,1 mm² de sección en el tramo aéreo.

Cables de tierra: Dos, de acero de 53 mm² de sección.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio U120BS.

Tomas de tierra: Todos los apoyos irán puestos a tierra mediante un sistema mixto de picas y anillos, de modo que la resistencia de difusión no supere los límites establecidos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Tramo subterráneo:

Conductores: Cables de cobre de aislamiento seco apantallados, colocados en zanja de 1,35 metros de profundidad, en tubos separados.

Cables de tierra: Fibra óptica, bajo cubierta PKPSP.

Tomas de tierra: Las estructuras metálicas quedarán puestas a tierra según se especifica en la MIE-RAT 13.

Protecciones: Con el fin de proteger la línea contra las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará en los apoyos de paso a subterráneo un pararrayos por fase.

La finalidad de la modificación de la línea es adecuar la misma a la petición de los Ayuntamientos de Madrid y Pozuelo de Alarcón con motivo del reordenamiento urbanístico a efectuar en Aravaca (Madrid), que se ve afectado por las líneas «Otero de Herreros-Ventas de Alcorcón» y «Majadahonda-Ventas de Alcorcón».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez. Área de Industria y Energía. Delegación del Gobierno. Madrid.—50.030.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía, Sevilla, sobre prescripción de depósitos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de

7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada: 80594. Número de registro: 65345. Fecha: 27 de enero de 1972. Propietario: Octava Jefatura Regional de Carreteras. Importe: 164.855 pesetas (990,80 euros).

Número de entrada: 82315. Número de registro: 66612. Fecha: 26 de junio de 1972. Propietario: Manuel Rodríguez Álvarez. Importe: 79.841 pesetas (479,85 euros).

Número de entrada: 83021. Número de registro: 67183. Fecha: 24 de agosto de 1972. Propietario: «Construcciones Gutiérrez Cadenas, Sociedad Anónima». Importe: 111.811 pesetas (672 euros).

Número de entrada: 83792. Número de registro: 67762. Fecha: 28 de octubre de 1972. Propietario: «Bética de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado». Importe: 86.625 pesetas (520,63 euros).

Número de entrada: 83793. Número de registro: 67763. Fecha: 28 de octubre de 1972. Propietario: «Bética de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado». Importe: 259.378 pesetas (1.558,89 euros).

Número de entrada: 83794. Número de registro: 67764. Fecha: 28 de octubre de 1972. Propietario: «Bética de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado». Importe: 510.154 pesetas (3.066,09 euros).

Número de entrada: 83795. Número de registro: 67765. Fecha: 28 de octubre de 1972. Propietario: «Bética de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado». Importe: 80.451 pesetas (483,52 euros).

Número de entrada: 83796. Número de registro: 67766. Fecha: 28 de octubre de 1972. Propietario: «Bética de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado». Importe: 158.235 pesetas (951,01 euros).

Número de entrada: 83799. Número de registro: 67769. Fecha: 28 de octubre de 1972. Propietario: «Bética de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado». Importe: 338.779 pesetas (2.036,10 euros).

Número de entrada: 83800. Número de registro: 67770. Fecha: 28 de octubre de 1972. Propietario: «Bética de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado». Importe: 349.494 pesetas (2.100,50 euros).

Sevilla, 28 de octubre de 2002.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Emilio Ferrín Nogales.—50.476.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa del proyecto de conducción y suministro de gas natural en las urbanizaciones SRP-3 y SRP-5 de Santa Agnès de Malanyanes, en el término municipal de La Roca del Vallès.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública